



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 6E1B 4W0R 234A 2O4B 0YMR



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/2026/5100

Código Documento
SEC1AI00Z3

Fecha del Documento
06-05-26 11:20

Asunto

Expediente de modificación del Presupuesto nº 12/2026 mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito.

Negociado destinatario

VIRGINIA LOSA MUÑIZ, SECRETARIA GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

CERTIFICO: Que el Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el 30 de abril de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

NÚM. 13.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO Nº 12/2026 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Se emite la presente Memoria-propuesta en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 37 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, de acuerdo con el cual:

A la propuesta se habrá de acompañar una memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las partidas presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

- a) *El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.*
- b) *La inexistencia en el Estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, en caso de suplemento de crédito.*
- c) *Dicha inexistencia o insuficiencia de crédito deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.*
- d) *Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquellos tengan carácter finalista.*
- e) *La insuficiencia de los medios de financiación previstos en el artículo 36.1 en el caso de que se pretenda acudir a la financiación excepcional establecida por el artículo 158.5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.*



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 6E1B 4W0R 234A 204B 0YMR



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/2026/5100

Código Documento
SEC1AI00Z3

Fecha del Documento
06-05-26 11:20

Se propone al Pleno la aprobación del expediente de modificación de créditos nº12/2026 de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias que se indican en el Anexo.

Las modificaciones de crédito contenidas en el expediente, que amparan gastos que necesariamente han de ejecutarse en el presente ejercicio son las siguientes:

1- Aplicaciones área deportes

Desde el Área de Deportes se considera necesario tramitar un convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Palencia y el Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, con ocasión de la celebración de los Campeonato de España de carreras de montaña y Trail running subida vertical, para lo cual es necesario la creación de una aplicación presupuestaria que ampare el crédito necesario que permita la organización a tal fin.

2- Aplicaciones de gasto relativa a intereses de demora

Se pone de manifiesto la insuficiencia en el crédito de la aplicación presupuestaria para el pago de intereses de demora y teniendo en cuenta la necesidad de su dotación debido a la devolución de ciertas subvenciones que conllevan esta clase de intereses, es necesario, a la mayor brevedad, realizar un suplemento de crédito que permita cumplir con estas obligaciones.

El carácter prioritario, urgente e inaplazable de las referidas actuaciones hacen imprescindible que sean acometidas en el presente ejercicio presupuestario, no siendo posible demorarlo a ejercicios posteriores, tal y como se indica en cada de los informes propuestas a los que se ha hecho referencia.

A la vista de las anteriores consideraciones, el Pleno de la corporación con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Cuentas, Personal y Presidencia por 15 votos a favor (diputado no adscrito D. Domiciano Curiel Lobato y Grupo Popular) y 10 abstenciones, (diputado de Vox D. Ricardo Carrancio Sangrador, diputado IU-Podemos D. Eduardo Hermida Mestanza y Grupo Socialista) acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de créditos 12/2026 de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con remanente líquido de tesorería para las aplicaciones presupuestarias recogidas en esta propuesta y que se incorporan como Anexo.

SEGUNDO.- Que, una vez aprobada por el Pleno, la misma sea expuesta al público por plazo de quince días hábiles, para que los interesados puedan consultar el expediente y, en su caso, presentar las reclamaciones que consideren oportunas.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **6E1B 4W0R 234A 2O4B 0YMR**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/2026/5100

Código Documento
SEC1AI00Z3

Fecha del Documento
06-05-26 11:20

ANEXO

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS AFECTADAS POR LA MODIFICACION DE CREDITOS 12/2026

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO PREVIOS	SUPL. CRED. (BAJAS)	CRED. EXTRA (BAJAS)	SUPLEMENTO DE CRÉDITO R.L.T.G.G.	CRED. EXTRA R.L.T.G.G.	BAJAS POR ANULACIÓN	TOTAL ACTUAL
61 34107 46207 047	CONVENIO AYTO AGUILAR MONTAÑA Y TRAIL RUNNING	- €				10.000,00 €		10.000,00 €
16 92000 352 166	INTERESES DE DEMORA	18.620,00 €			50.000,00 €			68.620,00 €
	TOTAL	18.620,00 €	- €	- €	50.000,00 €	10.000,00 €	- €	78.620,00 €

RESUMEN	
A) MODIFICACION ESTADO DE GASTOS	
CREDITOS EXTRAORDINARIOS	10.000,00 €
SUPLEMENTOS DE CREDITO	50.000,00 €
TOTAL EXPEDIENTE	60.000,00 €
B) FINANCIACION	
REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	60.000,00 €
BAJAS POR ANULACIÓN	-
TOTAL EXPEDIENTE	60.000,00 €



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **6E1B 4W0R 234A 2O4B 0YMR**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/2026/5100

Código Documento
SEC1AI00Z3

Fecha del Documento
06-05-26 11:20

Y para que conste, expido la presente certificación con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta.